

10

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 25 MAY 2021

REF: ALIMENTOS - EJECUTIVO
No. 11001-31-10-022-2019-01172-00

Se reconoce a la doctora KENDYS KATHERINE GUEVARA HERNÁNDEZ, como apoderada judicial de la parte demandada, en la forma y términos del poder conferido.

Del incidente de nulidad, propuesto por la parte ejecutada, córrase traslado al extremo demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca/

AL DESPACHO

15 JUN 2021

Venido el traslado
antes, en silencio.



15 JUN 2021

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 12 AGO 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-01172-00

INCIDENTE DE NULIDAD ✓

Teniendo en cuenta las anteriores actuaciones, conforme lo establecido por el artículo 129 del C.G.P., se DISPONE:

I. Decreto de pruebas

1. De la parte incidentante:

- a. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la solicitud de incidente.
- b. Oficios: Se niega la solicitud de librar comunicación a la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO, en virtud de lo indicado en el inciso 2 del artículo 173 del Código General del Proceso.
- c. Dictamen pericial: De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del C.G.P., se concede al interesado el término de **veinte (20) días** para que aporte el respectivo estudio grafológico. ✓

2. De la parte incidentada: Guardó silencio.

II. Se señala como fecha a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata la norma invocada, el próximo 13 del mes de Octubre del año 2021, a la hora de las 2:00.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>85</u> de fecha <u>13 AGO 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G